



ACUERDO 5/2005
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Acciones para la implementación de la política para el control del tabaco en el Mercosur y Estados Asociados

Del: 30/06/2005

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 3/95 y 59/00 del Consejo del Mercado Común, y los Acuerdos RMSM-EA Nos. 06/03, 07/03, 01/04, 02/04 17/04 y 18/04.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo RMSM-EA N° 06/03, que crea la Comisión Intergubernamental para el Control del Tabaco en el MERCOSUR y Estados Asociados.

El Acuerdo RMSM-EA N° 17/04 que aprueba la Política para el Control del Tabaco en el MERCOSUR, y la implementación del respectivo Plan de Trabajo, y adopta una sistemática de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Trabajo de que trata el art. 1°, en cada Presidencia Pro Tempore.

Que el comercio ilícito de cigarrillos contribuye a la expansión del consumo principalmente en niños y adolescentes.

La importancia del acceso al tratamiento para la cesación del tabaquismo en la reducción del consumo de tabaco y la existencia de medicamentos de probada eficacia.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1- Aprobar los Planes de Capacitación de Equipos Nacionales que consta como Anexo del presente Acuerdo.

Art. 2- Acordar que el tema medicamentos para la cesación de tabaquismo sea incluido en la agenda del Programa de Banco de Precios de Política de Medicamentos del MERCOSUR.

Art. 3- Solicitar que el CMC ponga a consideración del GMC la reducción de las asimetrías de impuestos sobre cigarrillos entre los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados, y las otras medidas recomendadas por el Convenio marco para el control del tabaco (Art. 15).

Art. 4 - Los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados elevan el presente Acuerdo a consideración del Consejo del Mercado Común.

XVIII RMSM-EA - Asunción, 30/VI/05

Dr. Carlos Vizzotti; por la República Argentina

Dr. Antonio Alves; por la República Federativa del Brasil

Dra. Maria Teresa León; por la República del Paraguay

Dra. Maria Julia Muñoz; por la República Oriental del Uruguay

Dr. Fernando Muñoz; por la República de Chile

Dr. Augusto Soto Moreno; por la República del Perú

ANEXO

PLANES DE CAPACITACIÓN DE EQUIPOS NACIONALES

1.- PLAN DE CAPACITACION DE LOS EQUIPOS NACIONALES GUBERNAMENTALES PARA LA DESCENTRALIZACION DEL PROGRAMA

NACIONAL DE CONTROL DE TABACO

I OBJETIVO:

Formación de redes nacionales para gestión descentralizada de los programas nacionales de control de tabaco.

II PÚBLICO OBJETIVO:

Profesionales de la salud de nivel superior en las diferentes oficinas o departamentos de salud en las regiones, provincias o estados

III ESTRATEGIAS:

- 1) Seleccionar tres regiones, provincias o estados de cada país, para participar en la primera capacitación
- 2) Realizar la primera capacitación en Brasil, en el segundo semestre del año 2.005
- 3) Las provincias, estados o regiones capacitadas apoyaran junto a los ministerios de salud, la multiplicación de la capacitación para otras provincias, estados o regiones
- 4) Solicitar apoyo técnico y financiero de la OPS/OMS

IV- AGENDA

- 1) Tiempo de la capacitación: Tres días
- 2) Fecha de la capacitación: 2do. semestre del año 2.005 - la fecha será definida de acuerdo con la definición del apoyo financiero de la OPS/OMS

V- CONTENIDO

- 1) Aspectos técnicos y científicos sobre tabaquismo (tabaquismo como factor de riesgo, tabaquismo como dependencia, tabaquismo pasivo, determinantes socio-económicos de la expansión del consumo de tabaco)
- 2) Componentes claves de un programa nacional para el control de tabaco (prevención y cesación del tabaquismo, educativos, legislativos, económicos, vigilancia - convenio marco para el control del tabaco)
- 3) Aspectos de gestión: planificación, manejo de datos epidemiológicos y otros datos de evaluación.
- 4) Aspectos de comunicación.

2.- PLAN DE ACCIONES PARA CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD SOBRE AMBIENTES LIBRES DE TABACO Y CESACION DE TABAQUISMO. ARGENTINA - PARAGUAY

I OBJETIVO:

Impulsar proyectos de capacitación y formación de profesionales Universitarios en ambientes libres de tabaco y cesación de tabaquismo.

II PÚBLICO OBJETIVO

Instituciones científicas y profesionales del área de la salud y Universidades.

III ESTRATEGIAS

- 1) Selección en cada país de instituciones y Universidades con potencialidad de ser multiplicadoras y de apoyo a los objetivos del proyecto.
- 2) Organización de un taller de capacitación en Argentina, con representantes de dos Universidades y dos Sociedades Científicas o Profesionales de cada país del MERCOSUR y Asociados.
- 3) Los Profesionales serán capacitados en la problemática del tabaquismo activo y pasivo, las estrategias e instrumentos para el desarrollo de ambientes libres de humo, la cesación, y la formulación de proyectos de intervención y capacitación.
- 4) Favorecer la articulación de las instituciones involucradas con las iniciativas que emanan de la red de equipos nacionales del Control del Tabaquismo.
- 5) Establecer un mecanismo de evaluación, intercambio y difusión de Las experiencias y resultados.

